



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 31020/2019 - DESIGNACION ALUMNOS BECARIOS.-

VISTO:

El Expediente N° 31020/2019, por el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, eleva listado de Altas de Becarios; y,

CONSIDERANDO:

Que los Alumnos seleccionados cumplirán sus tareas en los turnos mañana y tarde, justificando dicho pedido en la falta de personal para el cumplimiento de las tareas que se desarrollan en distintos sectores de esta Institución.

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de Alumnos que se desempeñarán como Becarios, resultando seleccionados:

- SECRETARIA ACADEMICA:
 - PAREDES, Juan Cruz – DNI N° 36.144.022, a partir del 22/07/2019.
 - BONICATTO, Violeta – DNI N° 36.225.007, a partir del 22/07/2019.
- COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES:
 - AMAYA, Leda Mariel – DNI N° 29.712.260, a partir del 01/06/2019.
- SECRETARIA DE EXTENSION:
 - ZAMBRUNO, Camila – DNI N° 37.286.452, a partir del 11/06/2019;
 - RIACHI RAVIOLO, María – DNI N° 38.282.472, a partir del 11/06/2019.
- ESCUELA DE GRADUADOS:
 - AISAMA, Lucas Natanael – DNI N° 38.411.351, a partir del 16/07/2019.
 - GOMEZ, Ana Belén – DNI N° 39.266.809, a partir del 03/07/2019.
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:
 - LA ROSA LIPA, Sthephany Key – DNI N° 94.264.638, a partir del 03/07/2019.
 - NOGUERA AMARILLA, Juan Ignacio – DNI N° 39.946.778, a partir del 18/06/2019.
 - CALDERON, Matías – DNI N° 36.545.955, a partir del 18/06/2019.

Que la designación de los Alumnos Becarios se efectuó en acuerdo a la Resolución Decanal N° 001/18 – Anexo I, y la misma tendrá vigencia a partir de la fecha que en cada caso se ha consignado en el párrafo anterior.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 7.920,86, y lamisma será solventada con Fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 22/07/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 21/07/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
36144022	20361440227	PAREDES, Juan Cruz	Académica
36225007	27362250078	BONICATTO, Violeta	Académica

ARTICULO N° 2: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 01/06/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 31/05/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
29712260	27297122601	AMAYA, Leda Mariel	C.As.Institucional

ARTICULO N° 3: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 11/06/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 10/06/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
37286452	23372864524	ZAMBRUNO, Camila	Extensión
38282472	27382824720	RIACHI RAVIOLO, María	Extensión

ARTICULO N° 4: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 03/07/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 30/06/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
39266809	27392668093	GOMEZ, Ana Belén	Esc. Graduados
94264638	27942646386	LA ROSA LIPA, Sthephany K	As. Estudiantiles

ARTICULO N° 5: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 16/07/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 30/06/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
38411351	20384113517	AISAMA, Lucas Natanael	Esc. Graduados

ARTICULO N° 6: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 18/06/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/02/2020 al 18/06/2020, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

D.N.I. N°	C.U.I.L. N°	ALUMNO	SECRETARIA
------------------	--------------------	---------------	-------------------

39946778	20399467781	NOGUERA AMARILLA, Juan	As. Estudiantiles
36545955	20395459555	CALDERON, Matías	As. Estudiantiles

ARTICULO N° 7: Los Alumnos Becarios percibirán una asignación mensual de Pesos Siete Mil Novecientos Veinte con Ochenta y Seis Centavos (\$ 7.920,86), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría de Extensión, Area de Personal y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO